

Informe de gestión IV trimestre de 2023

(octubre, noviembre y diciembre de 2023)

Acompañamiento técnico a las consejeras electas por el sector mujer para el Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Nombre de la instancia

Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Norma

El Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD es la máxima instancia de Planeación Participativa de Bogotá. Su fundamento legal se encuentra en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 878 de 2023 *“Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

En el Artículo 10 del Acuerdo 878 de 2023 se establece que *“El Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD- es la instancia de planeación participativa de Bogotá, en la que converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad de manera inclusiva y accesible”*, por lo que es la instancia de participación ciudadana que formula recomendaciones a las demás autoridades e instancias de planeación, incluyendo los procesos de construcción del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Integrantes

De acuerdo al Artículo 12, del Acuerdo 878 de 2023 El Consejo Territorial de Planeación Distrital se encuentra conformado de la siguiente manera:

“Artículo 12. INTEGRACIÓN. El Consejo Territorial de Planeación Distrital estará conformado mínimo por el siguiente número de personas:

a. Cinco (5) en representación de los gremios económicos, escogidos de ternas que elaborarán y presentarán las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes que agremien y asocien a los industriales, el comercio, las entidades financieras y aseguradoras, las empresas, entidades de prestación de servicios y los microempresarios.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



b. Cinco (5) en representación de los sectores sociales, escogidos de ternas que elaborarán y presentarán las organizaciones reconocidas y vigentes que agremien y asocien a los profesionales, campesinos, trabajadores asalariados, independientes e informales y a las organizaciones nacionales y distritales no gubernamentales jurídicamente reconocidas.

c. Un (1) representante por cada Junta Administradora Local.

d. Tres (3) en representación del sector educativo, escogidos de ternas que representen las agremiaciones jurídicamente reconocidas y vigentes de las universidades públicas y privadas, las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes que agrupen instituciones de educación primaria y secundaria de carácter público o privado, las organizaciones legalmente constituidas y vigentes sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea el desarrollo científico, técnico o cultural, las organizaciones reconocidas y vigentes que agrupen los estudiantes.

e. Tres (3) en representación del sector salud, escogidos de ternas que presenten las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes sin ánimo de lucro que agrupen a los usuarios, los trabajadores y/o los pensionados del sector de la salud.

f. Tres (3) en representación del sector ambiental y animalista, escogidos de ternas que presenten las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la protección y defensa de los recursos naturales y el medio ambiente.

g. Cuatro (4) en representación del sector cultural, escogido de ternas que presenten las organizaciones reconocidas y vigentes sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la promoción, el desarrollo y la protección de los derechos de la cultura, y otras asociaciones que por su naturaleza contribuyan al sector cultural.

h. Tres (3) en representación del sector deportivo, escogidos de ternas que presenten las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigentes sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la promoción y el desarrollo del deporte en el distrito, y otras asociaciones que por su naturaleza contribuyan al sector deportivo.

i. Cuatro (4) en representación del sector comunitario y vecinal escogidos de ternas que presenten las agremiaciones Distritales de asociaciones comunitarias con personería jurídica vigente, y otras asociaciones que por su naturaleza contribuyan al sector que se encuentren inscritas en las plataformas que para ello tenga el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

j. Dos (2) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente, cuyo objeto social principal sea la promoción y defensa de los derechos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



de la niñez. De estos, uno (1) en representación de las organizaciones jurídicamente reconocidas y vigente de la primera infancia y el otro en representación de organizaciones jurídicamente reconocidas de la infancia, en los términos que establece la ley,

k. Tres (3) miembros en representación de las organizaciones de jóvenes reconocidas en el Distrito Capital.

l. Dos (2) miembros en representación de las organizaciones de adulto mayor legalmente reconocidas y vigentes en el Distrito Capital.

m. Cuatro (4) miembros en representación de las organizaciones de mujeres reconocidas en el Distrito Capital.

n. Tres (3) miembros en representación de las organizaciones L.G.B.T.I.Q reconocidas en el Distrito Capital.

o. Dos (2) miembros de la Consultiva Distrital para comunidades afro descendientes, negros y palenqueros, los cuales serán elegidos por los representantes de las organizaciones de base, reconocidas y vigentes que la conforman, quiénes en el mismo proceso de elección integrarán las ternas a las que hacen alusión en el parágrafo del presente artículo.

p. Tres (3) representantes de la población indígena elegidos por los Cabildos gobernadores legalmente reconocidos y vigentes en el Distrito Capital de Bogotá.

q. Tres (3) representantes de las organizaciones de personas con discapacidad reconocidas en el Distrito Capital de Bogotá.

r. Dos (2) representantes de las organizaciones de personas cuidadoras reconocidas en el Distrito Capital.

s. Tres (3) representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente, cuyo objeto social principal sea la promoción y defensa de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra de conformidad con la ley.

t. Cuatro (4) en representación de las organizaciones religiosas compuestas por: Misiones, confesiones religiosas, comunidades religiosas, organizaciones religiosas sociales.

u. Tres (3) representantes de las agremiaciones o asociaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida y vigente, cuyo objeto social principal sea la defensa de los derechos de los residentes de la propiedad horizontal.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



v. *Un (1) representante de cada uno de los Consejos de Planeación Locales del Distrito Capital.*

w. *Un (1) representante de cada uno de los Consejos Distritales, legalmente reconocidos y vigentes o que se conformen posteriormente.*

x. *Dos (2) Representantes de la Asociación de Juntas de Acción Comunal – ASOJUNTAS.*

y. *Dos (2) representantes de las Agremiaciones, colectivos o agrupaciones de Bici-usuarios y/o movilidad alternativa.*

z. *Representantes de cada uno de los sectores nuevos que surjan en el desarrollo de la ciudad y que por su impacto se consideren pertinentes con su participación según la administración Distrital, los cuales una vez incluidos serán parte permanente del consejo permitiendo a cada nuevo gobierno la oportunidad de inclusión del mismo número de representantes si lo considera necesario, para lo cual se dejará la constancia correspondiente. En este caso, la Administración Distrital reglamentará el proceso de incorporación de estos nuevos sectores.*

La Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, a través de su equipo de corresponsabilidad, ofrece acompañamiento técnico a las consejeras electas para el sector mujeres en la instancia, para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, género, y diferencial en el marco del cumplimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá.

Acompañamiento Técnico

En el marco de lo anterior, teniendo en cuenta las particularidades que se presentaron al interior de la instancia y las directrices institucionales dadas, se adelantaron las siguientes acciones durante el cuarto trimestre del año para concluir el acompañamiento técnico al CTPD:

- Se llevaron a cabo mesas de trabajo internas en donde se revisaron las propuestas de acompañamiento y cierre de gestión con la instancia de participación distrital.
- Se llevaron a cabo mesas de trabajo internas en articulación con la Estrategia Bogotá 50/50 Ruta por la Paridad de la Dirección de Territorialización de Derechos, para revisar la propuesta de sensibilizaciones proyectadas para acompañar el seguimiento al Pacto por la Paridad firmado por el CTPD, en las cuales se propusieron las siguientes temáticas:

- Derecho a la Participación Paritaria
 - Conceptos básicos de género y derechos de las mujeres
 - Estereotipos de género en la participación política
 - Violencia contra las mujeres en escenarios de participación
- Se llevaron a cabo mesas de trabajo internas en donde se inició con el alistamiento del apoyo logístico y administrativo que realizará la Secretaría Distrital de la Mujer, en el proceso electoral para cubrir cuatro representaciones de las organizaciones de mujeres reconocidas en el Distrito Capital para el CTPD.

Es importante mencionar que durante este trimestre se presentaron situaciones interpersonales y administrativas que impidieron el buen relacionamiento entre las consejeras del sector mujeres, lo que afectó el adecuado desarrollo de las acciones proyectadas para concluir el acompañamiento técnico a la instancia de participación distrital durante la vigencia.

Conclusiones


- Teniendo en cuenta las particularidades presentadas al interior de la instancia de participación y las directrices institucionales dadas, se procuró trabajar de manera interna en los procesos pendientes, aportando así en la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial.
- En el marco del acompañamiento brindado, se deben procurar los procesos de articulación con la instancia de participación distrital y la concertación de acciones que le den continuidad al seguimiento del Pacto por la Paridad a partir de la elaboración plan de acción del mismo, garantizando la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial desde la participación política de las mujeres al interior de la instancia.


Recomendaciones


- Mantener la comunicación continua con el equipo profesional de la Secretaría Distrital de Planeación que acompaña al CTPD, para lograr resolver inquietudes y trabajar mancomunadamente desde la institucionalidad.

- Fortalecer la comunicación y articulación de procesos con las consejeras del sector mujeres y la mesa directiva del CTPD, con el objetivo de ejecutar las acciones proyectadas desde el acompañamiento técnico que brinda la Secretaría Distrital de la Mujer, movilizandando la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial.
- Promover la articulación con consejeras del CTPD electas por otros sectores, interesadas en adelantar acciones al interior de la instancia para el posicionamiento de la agenda de las mujeres y la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial.
- Promover espacios de diálogo entre las consejeras del sector mujeres, teniendo en cuenta la autonomía del CTPD, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de la Mujer para fortalecer los procesos de comunicación asertiva y resolución de conflictos, en pro de la participación incidente y la garantía de los derechos de las mujeres de la instancia.
- Teniendo en cuenta que continua pendiente el seguimiento del Pacto por la Paridad firmado por el CTPD, proceso que se desarrolló en articulación con el equipo de la Estrategia Bogotá 50/50 Ruta por la Paridad de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, se recomienda que desde el accionar institucional se fortalezca el acompañamiento técnico a la instancia, logrando así la implementación de dicho pacto, teniendo en cuenta las voluntades y disposición del CTPD.

Fecha de elaboración: 14 de diciembre de 2023

Elaboró: Mónica Patricia Hoyos Robayo – contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Revisó: Denis Helbert Morales Roa – Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Aprobó: Angie Paola Mesa Rojas – Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

